



«RESIDENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL». Oviedo

1 4 8 7 2

UNO CUATRO OCHO SIETE DOS

LOTERÍA NACIONAL

Décima parte del billete para el sorteo del día

6 de noviembre de 1978

EL JEFE DEL SERVICIO,

El Jefe del Servicio

14872

CUARTA

35 / 73

4^a

3^a

SERIE

PRECIO

150

PESETAS

FCA DEL DE AGRICULTURA Y TIERRAS

LT-235

SORTEO DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE 1978

SISTEMA MODERNO

ESPECIAL DOBLE REINTEGRO

10 SERIES DE 70.000 BILLETES DE 1.500 PESETAS

RESUMEN DE PREMIOS POR CADA SERIE

1 de 7.500.000 ptas.	3 de 250.000 ptas.
1 de 2.500.000 ptas.	21 de 50.000 ptas.
1 de 1.000.000 de ptas.	1.610 de 15.000 ptas.
2 aproximaciones de 150.000 pesetas, números anterior y posterior al premio primero.	
2 ídem de 100.000 pesetas al premio segundo.	
2 ídem de 55.750 pesetas al premio tercero.	
297 de 15.000 pesetas, centenas primero, segundo y tercer premios.	
699 de 15.000 pesetas, dos cifras finales del premio primero.	
6.999 reintegros de 1.500 pesetas.	
7.000 ídem de 1.500 pesetas, extracción especial de una cifra.	

Próximo sorteo: 15 noviembre. Billetes de 500 ptas., en decimos de 50 ptas.

EXTRACTO DE LA INSTRUCCION DE LOTERIAS

Los billetes de la Lotería Nacional son documentos al portador (artículo 11). Los premios se pagan por la lista oficial, único documento que hace fe (artículo 12). Los billetes no podrán cambiarse por ningún documento (art. 18). No se pagará premio al billete tachado en señal de anulación o que contenga el sello de pagado (art. 19). No se satisfará ningún billete que ofrezca duda sin comprobante previamente a reconocimiento oficial (art. 20). El derecho al cobro de premios caduca a los SEIS MESES (artículo 22).